

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil

Entidad convocante: Ayuntamiento de Córdoba. Años 2002-03
Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Apellidos y Nombre	DNI
ALCARAZ SÁNCHEZ, MARÍA	30524814
DE AUSTRIA Y JACINTO, JOSEFA	30548443
BOUDRY JODRAL, CONCEPCIÓN DEL ROSARIO	30507238
BOUDRY JODRAL, MANUELA	30480189
CALDERÓN PÉREZ, ELENA	30825645
CARVAJAL PINO, MARÍA TERESA	80124072
CONTRERAS MUÑOZ, VISITACIÓN	30501395
DELGADO PASCUA, PILAR	30195877
DÍAZ DÍAZ, MARÍA DOLORES	30528578
DORADO MORALES, MARÍA DEL CARMEN	30514715
GALÁN DE LA FUENTE, ROCÍO	30817304
GÓMEZ VENTURA, MARÍA JOSÉ	30544488
GUTIÉRREZ TORRES, MARÍA DEL MAR	30481809
HOLGADO MANZANARES, TERESA	30472763
IZQUIERDO ROLDÁN, FRANCISCA	52352052
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	30505289
JIMÉNEZ GUIJO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	30397666
JIMÉNEZ SASTRE, EVA MARÍA	30800567
DE JUAN FRAGERO, MARÍA	30504356
LEAL LEAL, JUANA	30466883
LÓPEZ FRANCO, MARÍA DE LA ENCARNACIÓN	34025828
LUZÓN HISPÁN, MARINA	24253273
MANZANARES HOLGADO, ADELA	30519607
MÁRMOL BELLO, CARMEN	80127971
MONTILLA GUADIX, ROSARIO	30454533
MORENO CASTRO, INMACULADA	30828191
MORENO FLORES, MARÍA DEL CARMEN	30428323
MUÑOZ BLANCO, AURORA	30494377
ORDEN GARCÍA, MARÍA DOLORES	30465359
OTS RELAÑO, ROSALÍA	30542367
PÉREZ ALCAIDE, SOLEDAD	30793240
PÉREZ MUÑOZ, ISABEL	30477242
REYES ANDÚJAR, FRANCISCA	30524918

Apellidos y Nombre	DNI
ROJANO MILLÁN, ANA BELÉN	30944817
ROMERO CABEZAS, MARÍA LUISA	30817294
TORRES ELÍAS, MARÍA DE LAS NIEVES	30403037
VELASCO ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN	30479797
VILLANUEVA HUERTAS, CARMEN	44354404

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 20 de junio de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Garzón Ortega contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de 14 de noviembre de 2001, por la que se resolvió el procedimiento 313/01 y 366/01, instruido en la Delegación Provincial de Jaén sobre inadmisión de solicitud de autorización de aprovechamiento para corta de álamos en la finca Vado de las Palomas en el t.m. de Alcaudete (Jaén).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Doña Dolores Garzón Ortega.

Expediente: 313/01 y 366/01.

Fecha: 20 de junio de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 243/2002.

Extracto del contenido: Autorización para la realización de usos y aprovechamientos forestales en la finca «Vado de las Palomas», del término municipal de Alcaudete (Jaén).

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 5484/02.S.1.ª, interpuesto por Agrícola de Rías, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Agrícola de Rías, S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 5484/02-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23.7.02, estimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 7 de febrero de 2000, recaída en el expediente núm. 1036/02, ordenando la retroacción del procedimiento al momento de notificar al interesado la Propuesta de Aprobación del Plan Técnico de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5484/02-S-1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Huelva para el equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las localidades de San Bartolomé de la Torre, Zalamea la Real y Chucena.

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Huelva para el equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las localidades de San Bartolomé de la Torre, Zalamea la Real y Chucena (Exp.: 2003/298305), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a ciento ocho mil euros (108.000,00 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará ciento ocho mil euros (108.000,00 €) a razón de 36.000,00 € para cada Centro.

b) La Diputación Provincial de Huelva no aportará cantidad alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Zona de Levante de la citada localidad.

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayun-

tamiento de la Línea de la Concepción para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona de Levante» (Exp.: 2003/272812), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a veinte y siete mil trescientos ochenta y siete con trece euros (27.387,13 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará veinte y seis mil trescientos ochenta y tres con siete euros (26.383,07 €).

b) El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción aportará mil cuatro con seis euros (1.004,06 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal Overa para la construcción del Centro Social Polivalente en la barriada de San Isidro de la citada localidad.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Huércal Overa para la construcción del Centro Social Polivalente en la barriada de San Isidro de la citada localidad (Expediente 2003/286382), que asciende a la cantidad de novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y un euros (974.436,61 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de cincuenta y un mil quinientos ocho con setenta y cinco euros (51.508,75 €) para el presente año, sesenta mil euros (60.000,00 €) para el año 2004, noventa mil euros (90.000,00 €) para el año 2005 y treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno con veinticinco euros (38.491,25 €) para el año 2006.

b) El Ayuntamiento de Huércal Overa aportará la cantidad de setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y un euros (734.436,61 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.